



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

DICTAMEN: CNPI-13/2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 10 de Abril del año dos mil trece, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad el coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito Federal, Estatal, Municipal y Delegacional, así como de coadyuvar con las instancias Estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

II.- En fecha treinta de septiembre de dos mil once, y de conformidad con los artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalada ésta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

III.- En fecha 08 de Abril de dos mil trece, y de conformidad con lo previsto por el artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

B).- Que de conformidad con el artículo 46 fracción III, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para recibir, analizar y dictaminar sobre los requisitos de elegibilidad de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular.

C).- Que en fecha 25 de Marzo de dos mil trece, y de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de los estatutos del Partido, ésta Comisión publicó en el periodico regional "El Diario de Quintana Roo", la convocatoria dirigida a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, interesados en participar en el proceso interno para la selección de los candidatos a Integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo, que contendrán en la elección local ordinaria el 7 de Julio de 2013.

D).- Que con el objeto de ejercer plenamente sus facultades, y con fundamento en el artículo 46 fracción XI, de los Estatutos del Partido, ésta Comisión designó como sus representantes a los CC. Jorge Herrera Martínez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, María Guadalupe Chávez Meza, Iram Marlene Galán Zavala y Luis Fernando Gómez Maldonado, para el proceso de selección de los candidatos que contendrán en la elección ordinaria, que se celebrará en el estado de Quintana Roo el 7 de Julio de 2013.

E).- Que quienes deseen contender, deberán ser militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en los padrones respectivos, y reunir los requisitos estipulados en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en la Ley Electoral Local, y en los Estatutos del Partido, siendo estos:

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO:

ARTÍCULO 136.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia y vecindad en el Municipio no menor a cinco años anteriores al inicio del proceso electoral.

II.- Ser de reconocida probidad y solvencia moral.

III.- No desempeñar, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal a menos que se separe con noventa días de anticipación



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de suplentes.

IV.- No ser Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni Consejero, Secretario General o Director del Instituto Electoral del Estado, a menos que se separe dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral.

V.- No ser ministro de cualquier culto, a menos que se separe formal y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes del inicio del proceso electoral.

Para los efectos de este artículo, son residentes de un Municipio, los habitantes del mismo que por razones del desempeño de un cargo de elección popular, puesto público, comisión de carácter oficial, estudio o empleo, permanezcan dentro de su territorio, sin la intención de establecerse de manera definitiva en el mismo. Son vecinos de un municipio, los residentes establecidos de manera fija en su territorio y que mantengan casa en el mismo en la que habiten de manera ininterrumpida y permanente, y se encuentren inscritos en el padrón electoral correspondiente a ese propio municipio.

LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO:

REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD:

Artículo 40.- Para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las siguientes reglas:

I. En los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad, se integrarán con un Presidente, un Síndico, nueve Regidores electos según el principio de mayoría relativa y seis Regidores designados según el principio de representación proporcional;

II. En los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Tulum, Isla Mujeres y Bacalar, se integrarán con un Presidente, un Síndico,

seis Regidores electos por el principio de mayoría relativa y tres Regidores designados según el principio de representación proporcional;

III. Cada partido político o coalición deberá postular una planilla con fórmulas de propietarios y suplentes con la totalidad de candidatos para los cargos a elegir. El candidato a presidente municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla, el candidato a síndico ocupará el segundo y los restantes candidatos a regidor ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en las fracciones I y II de este artículo;

IV. Para tener derecho a participar en la asignación de regidores según el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán postular planillas completas de candidatos en, por lo menos, seis municipios del Estado, y

V. Para los efectos de la fracción anterior se requiere adicionalmente, que los partidos políticos obtengan, al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el municipio de que se trate.

Artículo 41.- Los ciudadanos que no se encuentren en los supuestos del artículo 139 de la Constitución Particular y reúnan los requisitos establecidos en los artículos 136 de la misma y 32 de la presente Ley, son elegibles para ser miembros propietarios y suplentes de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo.

ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ARTÍCULO 55, FRACCIÓN III

Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:

III.- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México; y

F).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Quintana Roo, el C. Luis Fernando Gómez Maldonado, en fecha 09 de Abril de 2013, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de los registros de los aspirantes a integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo para su estudio y dictamen, integrada por:

ASPIRANTES A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS QUINTANA ROO 2013

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ABAIGAIL ALONZO BARRADAS	JOSE MARIA ORTIZ MARTINEZ
SINDICO	LESLIE CATALINA	MIGUEL ANTONIO ROMERO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

	BARDALES PEREZ	PÉREZ
PRIMER REGIDOR	ALEXIS MENA ÁLVAREZ	SERGIO IVÁN MOLINA BARDALES
SEGUNDO REGIDOR	JONNHY DANIEL UH UC	JOSE CARLOS RUIZ CARRILO
TERCER REGIDOR	ARMANDO ALVARADO LOPEZ LEÓN	ROBERTA RACHEL VELAZQUEZ MORAN
CUARTO REGIDOR	JANNET SUÁREZ NAVARRETE	ANDREA MARIA REYES CERVERA
QUINTO REGIDOR	JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR	LINABEL DEL CARMEN CORTÉS SANTÍN
SEXTO REGIDOR	ADRIAN GAMAEL TREJO UCO	NELLY FUENTES NÁJERA
SEPTIMO REGIDOR	ROGER LEONARDO JIMENEZ CAHUICH	GENNY AGUILAR BAÑOS
OCTAVO REGIDOR	DIANA GEORGINA FERNANDEZ VALDEZ	FERNANDO DÍAZ MIRANDA
NOVENO REGIDOR	KIMBERLY GUADALUPE GONZÁLEZ PINTO	BENJAMIN SALGADO PÉREZ.

MUNICIPIO DE BACALAR

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL ALFREDO CHI LÓPEZ	AKETZHALLY CHI RAMOS
SINDICO	SERGIO ALBERTO PUC SANSORES	NANCY DEL SOCORRO DZIB CÁMARA
PRIMER REGIDOR	MARTIN DE LOS ANGELES VALDEZ BURGOS	MARIA NARCISA NAHUATL PECH
SEGUNDO REGIDOR	LIZBETH ALONDRA ORDÁZ CHI	ERNESTO HERNANDEZ JUÁREZ
TERCER REGIDOR	BERNARDINO BALAM BATUN	EDEL PIÑA HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR	OLGA VALENCIA MORALES	BELIZARIO RUIZ GRAJALES
QUINTO REGIDOR	LUIS HERNANDEZ PABLO	ANGEL ARYAM VAZQUEZ YAM
SEXTO REGIDOR	HECTOR CONTRERAS RODRIGUEZ	ANGUEL MANUEL CHI WAIGHT

MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARACELY DE LA ASUNCION UC HUITZIL	DIANA PATRICA CUICH UC
SINDICO	ANTONIO BAAS AKE	MAGDALENO ROMERO SALAS
PRIMER REGIDOR	HUGO MOO VELAZQUEZ	OMAR DANIEL MARTINEZ CAAMAL
SEGUNDO REGIDOR	NANCY ASUNCION SAUCEDO ALAMILLA	JORGE MARCIANO KU CATZIN
TERCER REGIDOR	LORENZO BALAM CHABLE	AURELIA CHUC PECH
CUARTO REGIDOR	GEMINA PAT CANCHE	JORGE CHIMAL CAAMAL
QUINTO REGIDOR	LAZARO COH CHIMAL	MARIA DE LOS ANGELES TUT HERRERA
SEXTO REGIDOR	HERMELINDA AKE CITUK	LEYDI MARLENE CAUICH CASTILLO

MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE FIDEL ALCOCER PÉREZ	JUAN GABRIEL CAHUICH BAEZA
SINDICO	VICTOR ALBERTO MAY CANTO	ELDRRIC ANIEL GONZALEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR	LUIS ORTIZ ESCOBEDO	ORLANDO HERNANDEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR	JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ MARTÍN	MANUEL JESÚS LAVADORES CANCHÉ
TERCER REGIDOR	JAIME ARIEL TORRES PERALTA	JAVIER FERNANDO NÁJERA XOOL
CUARTO REGIDOR	SANDY PATRICIA CECILIO DOMÍNGUEZ	REINA DOLORES ITZA NUÑES
QUINTO REGIDOR	YADIRA ADRIANA ESTRELLA CANUL	KARINE AMAYRANI RISO TORRES
SEXTO REGIDOR	MARIA LEYDI CANCHE MAY	MARIA ISABEL NOH CANCHE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIANE ALINA AKE CANTO	J.OBED DONACIANO CASTILLO GARCÍA
SINDICO	CARLOS TOLEDO MEDINA	JOSÉ PAUL CEBALLOS PLACERES
PRIMER REGIDOR	SILVIA REYES OSORIO	CRISTIAN DE JESÚS ARRAEZ CHULIM
SEGUNDO REGIDOR	CLAUDIA LILIANA CRUZ RAMOS	GLORINALDA CRUZ LOPEZ
TERCER REGIDOR	JONATHAN LEOPOLDO DELGADO TUZ	WILLER FERMIN CRUZ
CUARTO REGIDOR	FELIPA PAT CAUICH	ARACELY CRUZ ROSALES
QUINTO REGIDOR	MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ LARA	FERNADO HERRERA RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR	DANIEL SANTIAGO COBA ORDOÑEZ	CAROLINA DEL CONSUELO COB CHE
SEPTIMO REGIDOR	MANUEL JESUS PECH GONZALEZ	ISMAEL BRIONES MAY
OCTAVO REGIDOR	GLADIS SANDOVAL RUIZ	DAVID CRUZ ROSALES
NOVENO REGIDOR	SAMUEL MARTINEZ FLORES	RICARDO ORLANDO CETINA QUINTAL

MUNICIPIO DE COZUMEL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ELIOT JESUS REYES NOVELO	MARIA DEL PILAR ALVAREZ VAZQUEZ
SINDICO	ESMERALDA VILLA BARRERA	MARCELA JAEL ESCALANTE ROMERO
PRIMER REGIDOR	NICHOLAS ANTHONY NEVYLLE NAVARRO ANDERSON	CRISTINA GUADALUPE GAMBOA MARILES
SEGUNDO REGIDOR	ELSY MARISOL YOUNG REJON	JAVIER ALBERTO LEAL CASTILLO
TERCER REGIDOR	PEDRO CHAVEZ MATEOS	JORDY FERNANDO LAPORTA CASTRO
CUARTO REGIDOR	FRANKLIN RICARDO	PEDRO PABLO PECH BALAM



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

	GONZALEZ SOLÍS	
QUINTO REGIDOR	SEIDY ARACELY CRESPO CATZIN	CESAR SANROMAN GOMEZ LEAL
SEXTO REGIDOR	PEDRO MENDEZ BALAM	LOURDES GUADALUPE CASTRO CESPEDES

MUNICIPIO DE TULUM

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE JAVIER ROJAS ALVAREZ	DONAJI PENSAMIENTO GOVEA
SINDICO	MARIO ALBERTO OLIVARES SANCHEZ	MARA ISABEL PALAFOX DE LA O
PRIMER REGIDOR	JORGE ANTONIO PÉREZ ARZAPALO	LEIDY LUCIA MAY UK
SEGUNDO REGIDOR	MOISES ALFONSO ORDOÑEZ PEREZ	MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TERCER REGIDOR	JUAN JOSE GUTIERREZ ESPINOZA	ELSI ALEJANDRA REZA LUJAN
CUARTO REGIDOR	YASSMINA MERIL PERALES PACHECO	SALUD LOPEZ LUNA
QUINTO REGIDOR	ROXANA PINEDA SALGADO	ISAIAS PINEDA SALGADO
SEXTO REGIDOR	LETICIA PACHECO BALDERAS	MARIANO ENRIQUE SOSA DORANTES

EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN “PARA QUE TU GANES MAS”

Integrantes de los Ayuntamientos:

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SINDICO	JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHAVEZ	GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ
SEGUNDO REGIDOR	TYARA SCHLESKE DE ARIÑO	ESTABAN LOY ÁVILA
CUARTO REGIDOR	ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	ULRIKA FICHTL MERINO
NOVENO REGIDOR	HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER	SIN SUPLENTE

MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SEXTO REGIDOR	MANUEL JESES MOO TAH	NEIDY CONCEPCION ARJONA DIAZ.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
TERCER REGIDOR	PEDRO ABIRAN FUENTES CRUZ	JOSÉ DE JESÚS LIMA FERNANDEZ



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

G).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalada a la presente Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, que anteceden, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, la Ley Electoral de Quintana Roo y los Estatutos del Partido, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos fueron cumplidos en sus extremos por los siguientes aspirantes, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, y F en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, ésta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, está facultada para dictaminar que cumplen con los requisitos para ser postulados como precandidatos que contendrán al cargo de integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo, en la elección ordinaria que se celebrará en el estado, el próximo 7 de Julio del 2013 los siguientes:

ASPIRANTES A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS QUINTANA ROO 2013

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ABAIGAIL ALONZO BARRADAS	JOSE MARIA ORTIZ MARTINEZ
SINDICO	LESLIE CATALINA BARDALES PEREZ	MIGUEL ANTONIO ROMERO PÉREZ
PRIMER REGIDOR	ALEXIS MENA ÁLVAREZ	SERGIO IVÁN MOLINA BARDALES
SEGUNDO REGIDOR	JONNHY DANIEL UH UC	JOSE CARLOS RUIZ CARRILO
TERCER REGIDOR	ARMANDO ALVARADO LOPEZ LEÓN	ROBERTA RACHEL VELAZQUEZ MORAN
CUARTO REGIDOR	JANNET SUÁREZ NAVARRETE	ANDREA MARIA REYES CERVERA
QUINTO REGIDOR	JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR	LINABEL DEL CARMEN CORTÉS SANTÍN
SEXTO REGIDOR	ADRIAN GAMAEL TREJO UCO	NELLY FUENTES NÁJERA
SEPTIMO REGIDOR	ROGER LEONARDO JIMENEZ CAHUICH	GENNY AGUILAR BAÑOS
OCTAVO REGIDOR	DIANA GEORGINA FERNANDEZ VALDEZ	FERNANDO DÍAZ MIRANDA
NOVENO REGIDOR	KIMBERLY GUADALUPE GONZÁLEZ PINTO	BENJAMIN SALGADO PÉREZ.

MUNICIPIO DE BACALAR

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL ALFREDO CHI LÓPEZ	AKETZHALLY CHI RAMOS
SINDICO	SERGIO ALBERTO PUC SANSORES	NANCY DEL SOCORRO DZIB CÁMARA
PRIMER REGIDOR	MARTIN DE LOS ANGELES VALDEZ BURGOS	MARIA NARCISA NAHUATL PECH



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

SEGUNDO REGIDOR	LIZBETH ALONDRA ORDÁZ CHI	ERNESTO HERNANDEZ JUÁREZ
TERCER REGIDOR	BERNARDINO BALAM BATUN	EDEL PIÑA HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR	OLGA VALENCIA MORALES	BELIZARIO RUIZ GRAJALES
QUINTO REGIDOR	LUIS HERNANDEZ PABLO	ANGEL ARYAM VAZQUEZ YAM
SEXTO REGIDOR	HECTOR CONTRERAS RODRIGUEZ	ANGUEL MANUEL CHI WAIGHT

MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARACELY DE LA ASUNCION UC HUITZIL	DIANA PATRICA CUICH UC
SINDICO	ANTONIO BAAS AKE	MAGDALENO ROMERO SALAS
PRIMER REGIDOR	HUGO MOO VELAZQUEZ	OMAR DANIEL MARTINEZ CAAMAL
SEGUNDO REGIDOR	NANCY ASUNCION SAUCEDO ALAMILLA	JORGE MARCIANO KU CATZIN
TERCER REGIDOR	LORENZO BALAM CHABLE	AURELIA CHUC PECH
CUARTO REGIDOR	GEMINA PAT CANCHE	JORGE CHIMAL CAAMAL
QUINTO REGIDOR	LAZARO COH CHIMAL	MARIA DE LOS ANGELES TUT HERRERA
SEXTO REGIDOR	HERMELINDA AKE CITUK	LEYDI MARLENE CAUICH CASTILLO

MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE FIDEL ALCOCER PÉREZ	JUAN GABRIEL CAHUICH BAEZA
SINDICO	VICTOR ALBERTO MAY CANTO	ELDRRIC ANIEL GONZALEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR	LUIS ORTIZ ESCOBEDO	ORLANDO HERNANDEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR	JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ MARTÍN	MANUEL JESÚS LAVADORES CANCHÉ
TERCER REGIDOR	JAIME ARIEL TORRES PERALTA	JAVIER FERNANDO NÁJERA XOOL
CUARTO REGIDOR	SANDY PATRICIA CECILIO DOMÍNGUEZ	REINA DOLORES ITZA NUÑES
QUINTO REGIDOR	YADIRA ADRIANA ESTRELLA CANUL	KARINE AMAYRANI RISO TORRES
SEXTO REGIDOR	MARIA LEYDI CANCHE MAY	MARIA ISABEL NOH CANCHE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIANE ALINA AKE CANTO	J.OBED DONACIANO CASTILLO GARCÍA
SINDICO	CARLOS TOLEDO MEDINA	JOSÉ PAUL CEBALLOS PLACERES
PRIMER REGIDOR	SILVIA REYES OSORIO	CRISTIAN DE JESÚS ARRAEZ CHULIM



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

SEGUNDO REGIDOR	CLAUDIA LILIANA CRUZ RAMOS	GLORINALDA CRUZ LOPEZ
TERCER REGIDOR	JONATHAN LEOPOLDO DELGADO TUZ	WILLER FERMIN CRUZ
CUARTO REGIDOR	FELIPA PAT CAUICH	ARACELY CRUZ ROSALES
QUINTO REGIDOR	MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ LARA	FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR	DANIEL SANTIAGO COBA ORDOÑEZ	CAROLINA DEL CONSUELO COB CHE
SEPTIMO REGIDOR	MANUEL JESUS PECH GONZALEZ	ISMAEL BRIONES MAY
OCTAVO REGIDOR	GLADIS SANDOVAL RUIZ	DAVID CRUZ ROSALES
NOVENO REGIDOR	SAMUEL MARTINEZ FLORES	RICARDO ORLANDO CETINA QUINTAL

MUNICIPIO DE COZUMEL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ELIOT JESUS REYES NOVELO	MARIA DEL PILAR ALVAREZ VAZQUEZ
SINDICO	ESMERALDA VILLA BARRERA	MARCELA JAELE ESCALANTE ROMERO
PRIMER REGIDOR	NICHOLAS ANTHONY NEVYLLE NAVARRO ANDERSON	CRISTINA GUADALUPE GAMBOA MARILES
SEGUNDO REGIDOR	ELSY MARISOL YOUNG REJON	JAVIER ALBERTO LEAL CASTILLO
TERCER REGIDOR	PEDRO CHAVEZ MATEOS	JORDY FERNANDO LAPORTA CASTRO
CUARTO REGIDOR	FRANKLIN RICARDO GONZALEZ SOLÍS	PEDRO PABLO PECH BALAM
QUINTO REGIDOR	SEIDY ARACELY CRESPO CATZIN	CESAR SANROMAN GOMEZ LEAL
SEXTO REGIDOR	PEDRO MENDEZ BALAM	LOURDES GUADALUPE CASTRO CESPEDES

MUNICIPIO DE TULUM

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE JAVIER ROJAS ALVAREZ	DONAJI PENSAMIENTO GOVEA
SINDICO	MARIO ALBERTO OLIVARES SANCHEZ	MARA ISABEL PALAFOX DE LA O
PRIMER REGIDOR	JORGE ANTONIO PÉREZ ARZAPALO	LEIDY LUCIA MAY UK
SEGUNDO REGIDOR	MOISES ALFONSO ORDOÑEZ PEREZ	MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TERCER REGIDOR	JUAN JOSE GUTIERREZ ESPINOZA	ELSI ALEJANDRA REZA LUJAN
CUARTO REGIDOR	YASSMINA MERIL PERALES PACHECO	SALUD LOPEZ LUNA
QUINTO REGIDOR	ROXANA PINEDA SALGADO	ISAIAS PINEDA SALGADO
SEXTO REGIDOR	LETICIA PACHECO BALDERAS	MARIANO ENRIQUE SOSA DORANTES



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN “PARA QUE TU GANES MAS”

Integrantes de los Ayuntamientos:

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SINDICO	JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHAVEZ	GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ
SEGUNDO REGIDOR	TYARA SCHLESKE DE ARIÑO	ESTABAN LOY ÁVILA
CUARTO REGIDOR	ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	ULRIKA FICHTL MERINO
NOVENO REGIDOR	HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER	SIN SUPLENTE

MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SEXTO REGIDOR	MANUEL JESES MOO TAH	NEIDY CONCEPCION ARJONA DIAZ.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
TERCER REGIDOR	PEDRO ABIRAN FUENTES CRUZ	JOSÉ DE JESÚS LIMA FERNANDEZ

TERCERO.- Remítase de manera inmediata al Consejo Político Estatal, para los efectos previstos por la convocatoria de fecha 25 de Marzo de 2013.

CUARTO.- Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes de esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los 10 días del mes de Abril de 2013.

**“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

JORGE HERRERA MARTINEZ
PRESIDENTE

COMISIONADOS
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
ALFONSO CHOZAS CHOZAS
EDUARDO LEDESMA ROMO
MAXIMILIAN NOTHOLT GUERRERO